

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE DETECTORES POR CADA ESCALA ADICIONAL
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	La calibración de un detector de radiación en escalas es necesaria para asegurar que las lecturas que proporciona correspondan con precisión a los valores reales de radiación o dosis. En otras palabras, al calibrar se establece la relación exacta entre la señal medida (corriente, pulsos, voltaje, etc.) y la magnitud física real (como dosis, actividad o tasa de exposición). Brevemente: Calibrar en diferentes escalas permite que el detector mantenga su exactitud y confiabilidad en todo su rango de medición, garantizando resultados correctos en distintas condiciones y tipos de radiación. En resumen: ☐ La calibración en escalas asegura que el detector mida correctamente y que los valores obtenidos sean trazables y comparables con estándares reconocidos
¿A quién está dirigido?	Persona Natural – Ecuatoriana: Estudiantes, investigadores Persona Natural – Extranjera: Estudiantes, investigadores Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Hospitales Públicos, entre otras. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro certificaciones o constancias

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para trámite presencial:

1. Formulario de solicitud del servicio de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central.
2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio
3. CUR de pago (en caso de entidades públicas)
4. Carta de autorización para retiro de equipo calibrado (en caso de no ser propietario del equipo).

Requisitos para trámite en línea:

1. Formulario de solicitud en línea del servicio de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central.
2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio
3. CUR de pago (en caso de entidades públicas)
4. Carta de autorización para retiro de equipo calibrado (en caso de no ser propietario del equipo).

Requisitos Específicos:

Carta de autorización para retiro de equipo calibrado: En caso de no ser propietario del equipo, se debe adjuntar una carta de autorización por parte del dueño del equipo.

Entrega de detectores de radiación: Coordinar con el técnico del Laboratorio enrique.arevalo@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031, la entrega de detectores de radiación a calibrarse.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, enrique.arevalo@ambienteenergia.gob.ec 3976000 ext. 2008 2031
2. Solicitar la orden de pedido al personal encargado, al correo myrian.vargas@ambienteenergia.gob.ec
3. Solicitar la factura enviando la orden de pedido y la transferencia bancaria al correo facturación.scan@ambienteenergia.gob.ec
4. Recibirá la factura al correo registrado, hasta 48 horas.
5. En FIREFOX ingresar a www.gob.ec en la pestaña trámites en el buscador colocar Emisión de certificado de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central, click en este párrafo, al final de la página ingresar a ir al trámite en línea.
5. Llenar el formulario en línea, firmar (electrónica o manual) y enviar.
6. Adjuntar los requisitos en un solo archivo en formato pdf, considerar el tamaño del archivo a anexar: Factura de pago del trámite respectivo .
7. Finalizar el proceso en línea en gob.ec enviando la solicitud de servicio usando la opción enviar.
8. Descargar el certificado de calibración a través del mismo número de trámite en www.gob.ec , en 30 días laborables contados a partir de la calibración del detector

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la orden de pedido al personal encargado, al correo myrian.vargas@ambienteenergia.gob.ec
2. Solicitar la factura enviando la orden de pedido y la transferencia bancaria al correo facturación.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. Solicitar la factura entregando la orden de pedido y deposito original en sobre sellado, a Srta. Katherine Bermeo o enviando la orden de pedido y transferencia bancaria al correo facturación.scan@recursosyenergia.gob.ec
4. Recibirá la factura al correo registrado, hasta 48 horas.
5. Ingresar al mail atencion.virtual@ambienteenergia.gob.ec los documentos requeridos: Oficio dirigido a la Subsecretaria - SCAN o descargar el formato de solicitud del servicio a <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-certificado-calibracion-detectores-planta-central>, Factura de pago del trámite respectivo .
7. Descargar el certificado de calibración a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en 15 días laborables contados a partir de la entrega de la muestra o del muestreo realizado por los técnicos del laboratorio, en caso de la entrega de más de cinco muestras debe considerarse un periodo adicional de un día laborable por cada muestra.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA. (por cada escala adicional)
Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.
Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 02-3976000 ext 2008 - 203
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley Reformativa de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Art.10, literal j.
- [Norma Técnica. Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa](#). Art. Art.3 literal a.
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER](#). Art. Art.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Enrique Arévalo
Correo Electrónico: enrique.arevalo@ambienteylenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000-2028-2031

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	3
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	5
2025	08	0	7
2025	07	0	0
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	4
2025	01	0	0
2024	12	0	8
2024	11	0	1
2024	10	0	3
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	5
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	2
2023	11	0	4
2023	10	0	5
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	4
2022	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	1
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	5